

**PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS**  
**COMUNICADO DE PRENSA N° 159/19**  
**Rivera, 09 de Junio del 2019.**

**SOLICITUD DE COLABORACIÓN:**



Se solicita a la población en general y medios de prensa, la colaboración, para ubicar a la persona **José Francisco OLIVERA GUTIÉRREZ, uruguayo de 75 años**, es de complexión delgada, cutis blanco, 1,78 de altura, calvo, vestía al momento pantalón deportivo color negro, remera color roja, se desplazaba en una bicicleta tipo montaña color celeste, falta de su hogar sito en calle Proyectada A N° 598, Barrio Mandubí. Por cualquier información comunicarse con los teléfonos 911 o al 2152-6010 de Seccional Novena.

**AVISO:**

La Jefatura de Policía de Rivera hace saber a la población que se han recibido denuncias por Estafa y tentativa de Estafa, cuyo modus operandi es contactar a las víctimas e invocar nombres de determinadas Instituciones u Oficinas Públicas, como así también el nombre de alguno de los funcionarios que allí trabajan, y de esa forma solicitan el depósito en determinada Agencia de Pagos, de una suma de dinero, en favor de un número de Cédula de Identidad específico, mencionando quien realiza el contacto que el depósito estaría relacionado con una supuesta situación de la víctima ante la Institución y/u Oficina que se trate.

La Policía solicita al ciudadano / ciudadana que sea contactado de esa forma y que tenga dudas respecto al origen de la llamada, que se contacte con el número 21525940, División Especializada en Delitos Complejos, y/o 21525925 del Centro de Comando Unificado.

**VIOLENCIA DOMÉSTICA – PERSONA INTERVENIDA:**

En la pasada jornada, Policías del G.R.T., intervinieron un masculino 24 años, el que usaba **Tobillera electrónica** e incumplió Medidas Cautelares dispuesta por la Justicia hacia su ex pareja, una femenina de 25, de **“PROHIBICIÓN DE ACERCAMIENTO Y COMUNICACIÓN, BAJO APERCIBIMIENTO DE INCURRIR EN UN DELIRO DE DESACATO”**.

Luego de la Instancia Judicial correspondiente, el Magistrado dispuso: **“INTENSIFICAR LAS MEDIDAS DISPUESTAS EN EL MARCO DE LA LIBERTAD VIGILADA DISPONIENDO EL ARRESTO DOMICILIARIA DEL CONDENADO EL QUE NO PODRÁ RETIRARSE DE SU DOMICILIO ENTRE LA HORA 19:30 Y LAS 07:00 DEL SIGUIENTE DÍA HASTA EL CUMPLIMIENTO DE LA CONDENA”**.

**AMP. CDO 158/19 ESTUPEFACIENTES –FORMALIZACIÓN:**

Relacionado con el hecho ocurrido el día 07/06/19, cuando **Policías de División Especializada en Materia de Delitos Complejos** que prestan servicio en **Sección Control de Fronteras Paso Manuel Diez**, en **Ruta 5 Km 426**, en conjunto con personal de **Policía Nacional de Tránsito**, al realizar un **Operativo de rutina denominado Gavilán** y al inspeccionar un auto marca **FORD**, modelo, **Mondeo**, matrícula **MBU**

**5000, de GARUVA (Santa Catarina – Brasil), conducido por un masculino de 33 años de edad, el que llevaba como acompañante un masculino de 52 años, el que compulsado resultó con **requisitoria pendiente** del Juzgado Letrado de Artigas, y mediante una inspección ocular en el vehículo, se constató que transportaban: **una valija mediana conteniendo en el interior: dinero en efectivo, drogas varias como ser: cocaína, marihuana y piedras de pasta base (a determinar cantidades); una balanza de precisión, un revolver calibre 38, marca SMITH & WESSON, modelo SW LONG.** Todo lo que fue incautado y derivado junto a los masculinos detenidos, a la **División Especializada en Materia de Delitos Complejos y a la Brigada Departamental Anti Drogas.****

En la tarde de ayer, conducidos ante la Sede Judicial y finalizada la instancia correspondiente, el Magistrado de Turno dispuso:

**“LA FORMALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN RESPECTO DEL MASCULINO DE 52 AÑOS; POR UN DELITO PREVISTO EN EL ART. 35 BIS DEL DECRETO LEY 14294 EN LAS MODALIDADES DE NEGOCIACIÓN Y TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES PROHIBIDAS EN REITERACIÓN REAL CON UN DELITO DE TENENCIA DE ARMA NO AUTORIZADA.**

**POR LO QUE SE LE IMPUSO COMO MEDIDA CAUTELAR EL ARRESTO EN SU PROPIO DOMICILIO POR EL PLAZO DE 120 DÍAS.**

**RESPECTO AL MASCULINO DE 33 AÑOS SE DISPUSO LA FORMALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN POR UN DELITO PREVISTO EN EL ART. 33 DE LA LEY 19574; Y SE DISPUSO: CONDENASE AL INDAGADO COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE UN DELITO DE ASISTENCIA A LOS AGENTES DE LA ACTIVIDAD DELICTIVA A LA PENA DE OCHO (8) MESES DE PRISIÓN CON CUMPLIMIENTO DE RÉGIMEN DE LIBERTAD VIGILADA, CON DESCUENTO DE LA DETENCIÓN SUFRIDA Y CON LA IMPOSICIÓN DE LAS SIGUIENTES CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LIBERTAD VIGILADA: A) LA OBLIGACIÓN DE FIJAR DOMICILIO Y NO MODIFICARLO SIN DAR INMEDIATO CONOCIMIENTO AL TRIBUNAL. B) EL DEBER DE PRESENTACIÓN ANTE LA SECCIONAL DE SU DOMICILIO UNA VEZ POR SEMANA SIN OBLIGACIÓN DE PERMANENCIA. C) SUJECIÓN A LA ORIENTACIÓN Y VIGILANCIA DE LA OSLA A LOS EFECTOS PERTINENTES.**

#### **DAÑO:**

En la madrugada de ayer, momentos en que Policial del G.R.T, realizaban recorrida por Boulevard Pte. Viera, al llegara a San Martín, intervinieron **un masculino de 19 años**, el que se encontraba en actitud sospechosa y al realizarle una revista de practica, incautan del interior de una bolas de nailon que transportaba, **una cámara de vídeo vigilancia marca Huawei, de color blanca**, perteneciente al Ministerio del Interior.

Enterado Juez de Faltas dispuso **“EMPLAZADO SIN FECHA Y SE LO PERMITA RETIRAR”**.

#### **PERSONA INTERVENIDA:**

En la pasada madrugada, **personal del Centro de Comando Unificado; mediante el control de Cámaras de Vigilancias** avistaron a un masculino en calle **Fructuoso Rivera casi Treinta y Tres Orientales forzando la puerta de dos automóviles** allí estacionados, inmediatamente fue derivado al lugar un Móvil Seccional Primera, quienes ubicaron e **intervinieron a un masculino de 25 años, con el cual incautaron una Tablet del Plan Ceibal y una llave limada “ganzúa”**.

El indagado fue conducido a Seccional Primera donde permanece a disposición de la

fiscalía.

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de Seccional Primera.

**HURTO:**

Del patio de una finca en calle Felipe Alvares, Barrio Santa Teresa, hurtaron **un lavarropas marca CONTINENTAL, color blanco.**

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la División Territorial N° 1.

**HURTO:**

De una finca en Proyectada 6, Barrio La Colina, hurtaron **un Gato hidráulico de color azul, con capacidad de levante de 2 toneladas.**

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la División Territorial N° 1.

**HURTO.**

De una finca ubicada en calle **P. Irigoyen en barrio Pueblo nuevo**, hurtaron **\$10.000** (diez mil pesos uruguayos) y **una linterna de color amarillo.**

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la División Territorial N° 1.

**SINIESTRO DE TRÁNSITO:**

**"EXCORIACIONES EN MANOS, EXCORIACIONES EN PIERNA DERECHA, OBSERVACIÓN EN EMERGENCIA"**, fue el diagnostico Médico para el **masculino de 18 años, conductor de la moto marca HONDA, matrícula brasileña MDX7712**, quien en la tarde de ayer; en la intersección de **Avda. Sarandí y calle Artigas**, chocó contra un **auto marca CHERY, matrícula FBR8202, conducido por una femenina de 34 años, que resultó ilesa**

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la Brigada Departamental de Tránsito.

**OPERATIVO P. A. D. O:**

En la pasada jornada, personal del P. A. D. O. (Programa de Alta Dedicación Operativa), realizó patrullajes y operativos en Barrios: Centro, Bisio, Cerro Marconi, Insausti, Pueblo Nuevo, Mandubí, Rivera Chico, Los Pirineos, Bella Vista y Paso de la Estiva.

Habiendo realizado inspecciones de vehículos e identificación de personas; como también prestaron apoyo para las diferentes Seccionales.